

CARTILLA DE INFORMACION DE LA CUENTA CTS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Tasa de interés compensatorio efectiva anual (360 días) * (variable en función al promedio del mercado) | |
| TREA (Tasa de Rendimiento efectiva anual): | IGUAL A TEA |
| SALDO MINIMO DE EQUILIBRIO | Cualquier saldo. |
| Las cuentas que no reciban depósitos del empleador por más de 720 días, se le aplicará como penalidad la tasa de interés que le corresponde de acuerdo al tarifario vigente que se exhibe en la página web y en la red de agencias de Caja Piura. | |

| OPERACIONES SIN COSTO | MONEDA NACIONAL | MONEDA EXTRANJERA |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Depósitos en ventanilla | Abonos realizados por el empleador | Abonos realizados por el empleador. |
| Retiros en ventanillas y Cajeros Piura Cash en la misma localidad | ilimitados | Ilimitados |

COMISIONES APLICABLES A CUENTA AHORRO CTS

| DENOMINACIÓN | SERVICIOS INCLUIDOS | MONTO | | | | OPORTUNIDAD DE COBRO |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|-----------|-----------------------------|
| | | SOLES | | DÓLARES | | |
| CATEGORIA: OPERACIONES EN CUENTA | | | | | | |
| Conversión de moneda | Compras o disposición de efectivo. | 3% | | | | Por operación. (1) |
| Operaciones en otra localidad | Retiro a través de Agente Multicaja.(corresponsal) | | S/ 3.50 | | - | Por operación |
| | Retiros a través de Cajeros Piura Cash | 0.20% | Mín S/ 2.00 Máx S/ 6.00 | Mín US\$ 0.60 Máx US\$ 1.50 | | Por operación |
| CATEGORIA: USO DE CANALES | | | | | | |
| Uso de Cajero Automático | Consulta saldos cajeros Visa Nacional. | | S/ 4.00 | | US\$ 1.50 | Por operación |
| | Consulta saldos cajeros Visa Internacional. | | (*) | | US\$ 1.50 | Por operación |
| | Retiro cajeros Visa Nacional. | | S/ 12.00 | | US\$ 3.00 | Por operación |
| | Retiro cajeros Visa Internacional. | | (*) | | US\$ 5.70 | Por operación |
| Uso de Módulo Electrónico | Retiros a través de Caja Piura Agente y Agente Multicaja (corresponsal). | | S/ 3.50 | | - | Por operación |
| | Consultas de saldos, movimientos, transferencias a cuentas propias y a terceros, pagos de créditos propios y de terceros a través de caja Móvil. | | S/ 3.50 | | US\$ 1.30 | Desde la 6ta operación (2) |
| CATEGORIA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA | | | | | | |
| Envío Físico de estado de Cuenta | Envío de movimiento de cuenta a domicilio a solicitud del cliente. | | S/ 10.00 | | US\$ 3.00 | Por operación |
| CATEGORIA: ENTREGA DE TARJETA DE DEBITO O DISPOSITIVO A SOLICITUD | | | | | | |
| Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo. | Reposición de Tarjeta de Débito Piura Cash VISA. | | S/ 15.00 | | - | Por tarjeta |

(1) Aplica para operaciones realizadas en el extranjero o en comercios que procesan sus operaciones en el extranjero en moneda diferente al dólar. Se cobra al momento de la conversión y el costo será incluido en el valor de la operación.

(2) En el mes: Entre consultas, transferencias o pagos (incluye cuentas ahorro, cuentas ahorro con órdenes de pago y cuentas CTS).

(*) El equivalente al tipo de cambio del día de realizada la operación.

Para mayor información del tarifario de gastos aplicables a operaciones pasivas consulte en www.cajapiura.pe

IMPORTANTE:

2. El Cliente autoriza a CAJA PIURA a remitirle las comunicaciones de su(s) cuenta(s) CTS al domicilio del empleador de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre la materia, a excepción de la información que es de su exclusivo interés.
3. Esta modalidad de cuenta está respaldada por el Fondo de seguro de depósitos, de acuerdo a Ley. Mayor información en www.fsd.org.pe.
4. El Cliente acepta, en caso de apertura de cuentas por traslado, que se le envíe el contrato y la cartilla de información a través de su empleador, por constituir documentos que acreditan la titularidad del depósito
5. Para efectos de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de CTS, CAJA PIURA informará su saldo al Cliente a través de los siguientes canales: Plataforma de atención al público o ventanilla, Cajeros Piura Cash, Cajeros afiliados a la Red VISA, Unicard, Agentes Caja Piura, Agentes Kasnet y, Previa afiliación: Caja Móvil y Caja Piura Internet.
6. Si El Cliente tiene más de una cuenta individual activa del mismo empleador en diferente tipo de moneda, el monto total de las cuentas deberá convertirse al tipo de moneda elegida por el trabajador para calcular el monto del saldo disponible, debiendo registrarse el íntegro de éste en la cuenta que recibe el abono de la CTS. La conversión se realizará al tipo de cambio vigente en CAJA PIURA al momento del abono de la CTS, de acuerdo a Ley. Para efectos del cálculo del saldo disponible el trabajador deberá comunicar por escrito a CAJA PIURA el tipo de moneda elegida.
7. El cálculo del disponible de CTS se regirá por la Legislación vigente, en caso corresponda.
8. El Cliente podrá efectuar retiros parciales del saldo de libre disponibilidad conforme a Ley, con cargo a sus depósitos e intereses acumulados para lo cual podrá hacer uso de los siguientes canales:
 - a. Plataforma de atención al público o ventanilla: con tarjeta de débito Piura Cash VISA y su DOI.
 - b. Cajeros automáticos Piura Cash y cajeros automáticos afiliados a la Red Visa, Unicard: con tarjeta de débito Piura Cash VISA.
 - c. Caja Piura Agentes y Agentes Kasnet: sólo en moneda nacional con tarjeta de débito Piura cash VISA y DOI.
 - d. Agentes Multicaja: sólo en moneda nacional (generar orden de retiro en Caja Móvil).
9. Los montos máximos de retiro del límite de libre disponibilidad en cada canal electrónico son:

Cajeros automáticos: Cajeros Piura Cash entre las 6:01 a.m. y 10:00 p.m. hasta S/ 3,000.00 y US\$ 1,000.00. Entre las 10:01 p.m. y 6:00 a.m. hasta S/ 500.00 y US\$ 200.00.

En Cajeros afiliados a la Red Visa y Unicard entre las 6:01 a.m. y 10:00 p.m. hasta S/ 2,000.00 y US\$ 1,000.00. Entre las 10:01 p.m. y 6:00 a.m. hasta S/ 500.00 y US\$ 200.00, los límites por cada operación de retiro son establecidos por cada entidad financiera operadora de los cajeros automáticos.

Cajeros Corresponsales: Caja Piura Agentes y Agentes Multicaja: Monto mínimo S/ 5.00 y Monto máximo por retiro S/1,500.00 con un tope de S/ 3,000.00 por día.

Los límites, comisiones y condiciones en cajeros corresponsales distintos a Caja Piura Agentes y Agentes Multicaja se informarán en la página web www.cajapiura.pe.

Límite de Compras en establecimientos comerciales afiliados a VISA:
En Perú hasta S/ 27,000.00 y \$ 5,000.00 por día, y en el extranjero hasta US\$5,000.00 por día.
10. Los retiros en cajeros afiliados a Red Visa y Unicard, así como las compras podrán efectuarse en la misma moneda o moneda distinta a la de la cuenta, asumiendo el cliente las diferencias de tipo de cambio.
11. Los depósitos CTS realizados por trabajadores de regímenes especiales como construcción civil, portuarios, pesqueros, etc., se regirán de acuerdo a la norma sectorial que los regula.
12. El Cliente deja constancia de haber recibido el tarifario de Tarifas asociadas a cuentas pasivas Ahorro CTS, así mismo declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales los cuales puede revisar en los tarifarios de la red de agencias o en la página web www.cajapiura.pe.

